



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 072-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0116-2019-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 5292-2020-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 0003-2021-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 001-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 431-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 023-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 021-2022-KJLG/LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 02-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 003-2022-KLSZ - LT, INFORME N° 213-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1339-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 555-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 075-2022-CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 2508-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad** denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA"**;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: *"Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento"*;

MOQUEGUA, 10 DE MAYO DE 2022
D. G. J. M. P. M. N.
C. A. I. T. A. L. C. E. E. F. M. G. I. P. G. M. M. P. M. N.
E. C.

G. M.
G. M.
G. P.
G. A.
O. S. L. O.
C. E. E. F. M.
O. J. A.
A. r. c. h. i. v. o.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN: de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 072-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre de 2019, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Señalización Horizontal y Vertical del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua"**, (...), de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 231,131.81 SOLES
COSTO DIRECTO	: S/. 190,231.94 SOLES
GASTOS GENERALES	: S/. 24,730.15 (13.00%)
GASTOS DE SUPLEVISIÓN	: S/. 5,706.96 (3.00%)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 5,706.96 (3.00%)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	: S/. 3,804.64 (2.00%)
GASTO DE DIFUSIÓN	: S/. 951.16 (0.50%)
PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA	: 60 DÍAS CALENDARIOS;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0116-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de diciembre de 2019, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 08 de diciembre del 2019, la Ampliación de Plazo N°01 del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, (...), de acuerdo al siguiente detalle:

APROBACIÓN DE FICHA DE MANT.	: RES. DE G.I.P. N°072-2019-GIP/GM/MPMN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ÁREA ENCARGADA	: COORDINACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO MPMN
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	: ING. PATRICIA V. BROQUETTI ALIRON (C.I.P. 119951)
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	: ING. WILLIAM POLO CONTRERAS C.I.P. 155176
PRESUPUESTO	: S/. 231,131.81 SOLES (Según Ficha Técnica Aprobado)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 60 DÍAS CALENDARIO (Según Ficha Técnica Aprobado)
FECHA DE INICIO	: 09 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO	: 07 DE DICIEMBRE DEL 2019
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 17 DÍAS CALENDARIO DESDE 08 DIC. AL 24 DE DIC.
NEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	: 24 DE DICIEMBRE DEL 2019
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	: 77 DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante INFORME N° 5292-2020-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el INFORME FINAL DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Siendo trasladado con Proveído S/N-GIP/GM/MPMN, de fecha 12/11/2020, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 0003-2021-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de enero de 2021, el Ing. William Polo Contreras - Inspector de Obra, comunica al Arq. Fredy Berly Castillo Yucra - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Emisión de Revisión al Informe Final de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y

MZU-GIP-MPMN
INCLUIR CEEFM-GIP-GM-MPMN
CMTU-MZU-CEEFM-GIP-GM-MPMN

Cc:
A
GM
GM
GPP
GV
OSLO
CEEFM
OHI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", del cual concluye: "(...) Tras revisar el Informe Final de la Actividad de Mantenimiento y que cumple con lo indicado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, se procede a dar la conformidad (...)". Por lo que recomienda proceder con los trámites que corresponda;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 001-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de enero de 2021, el Arq. Fredy Berly Castillo Yucra - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras, que adopte "las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica Financiera, según Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados Por La Municipalidad Provincial (...)", correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Y de lo actuado, informe a su Despacho;

Que, mediante INFORME N° 431-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **Opinión Presupuestal**, del cual se desprende: "(...) Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros R-AP y SLAF; por lo que mediante su despacho remitir el Acta suscrita a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras". Es cuanto informa a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto. Siendo subsiguientemente trasladado con Proveído N° 1957-GPP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 023-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de abril de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, comunica a la CPCC Karina Janeth Lipe Gómez- Liquidador Financiero, que deberá elaborar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 021-2022-KJLG/LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de abril de 2022, la CPCC Karina J. Lipe Gómez - Liquidador Financiero, remite a la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidaciones de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD** denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", señalando al respecto que referida Actividad fue ejecutada en el año 2019;

Que, mediante CARTA N° 02-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de marzo de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos- Liquidador Técnico, el Informe Final de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para la Elaboración de Evaluación Técnica, según Orden de Servicio N° 2393 y Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018;

Que, mediante CARTA N° 003-2022-KLSZ - I.T, de fecha 01 de abril de 2022, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, hace llegar al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención a la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica de la Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 213-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de abril de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2019. Evaluación Técnica: S/.,222,821.44. Evaluación Financiera: S/.,209,196.32. **COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: S/.,204,688.42 (...)**". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación

AL: ZGIP/MPMN.
PG: OSL/ALO/GM/MPMN.
CA: H/LF/ALO/GM/MPMN.
Cc:

A
GM
GM
GPP
CA
OSLO
OJL/EM
OJL/EL
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

Técnica – Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se **REMITA A LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, para su opinión legal y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 1339-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de abril de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia al INFORME N° 213-2022-AJO/OSLO/GM/MPMN, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, **EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 555-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual se desprende en el Numeral "III. OPINIÓN: En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado esta Gerencia **Opina PROCEDENTE** que: Mediante Acto Resolutivo, se **APRUEBE** La **Evaluación Técnica – Financiera** de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", acorde a lo vertido con el **INFORME N° 1339-2022-AJO-OSLO/GM/MPMN** del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras". Con el siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Año de Ejecución	2019
Evaluación Técnica	S/. 222,821.44 soles
Evaluación Financiera	S/. 209,196.32 soles
Costo Real de la Actividad	S/. 204,688.42 SOLES

Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente. Por lo que, es trasladado con Proveído N° 1079-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 075-2022-CAJIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de mayo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 2508-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 105", Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CGEEF/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un costo real de la actividad S/. 204,688.42 soles, con un plazo de ejecución final de 83 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veinticuatro (24) folios sueltos, 01 archivador A4 a cuatrocientos cincuenta y dos (452) folios, y 02 CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN : 2019

AL: Z/ GIP/MPMN
P/G/ CEEFM/GIP/GM/MPMN
CAJIT/AL/CEEFM/GIP/GM/MPMN
C/

Y
GM
GAI
GPP
GA
OSLO
CEEFM
CEEF
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD	:	S/231,131.81 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	:	S/222,821.44 SOLES
GASTO FINANCIERO	:	S/209,196.32 SOLES
GASTO REAL DE LA ACTIVIDAD	:	S/204,688.42 SOLES
PLAZO DE EJEC. INICIAL APROBADO	:	60 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJEC. (REPROGR.)	:	77 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	83 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	:	09 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO (REPROGR.)	:	24 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	:	30 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-c).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MZ/ GIP/MPMN
P/GI/CELEM/GIP/GM/MPMN
C/HE/AL/CELEM/GIP/GM/MPMN
C/

GM
GM
GIP
GA
OSI/O
CELEM
OTI
Archivo